16.4

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00309/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0067/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3464/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
24 MAYO 2019
Marisela 11:28

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4882/3923
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz.- Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0067/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/254/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/3464/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.** Se exhorta a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a establecer y ejecutar acciones de supervisión, verificación y vigilancia ambiental en los bosques y áreas naturales protegidas de la Ciudad de México. Anexa copia del acuerdo" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGANPAVA) mediante oficio SEDEMA/DGSANPAVA/000637/2019, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 190 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante la presente administración se han realizado las siguientes acciones:

- **Vigilancia.** Al interior de las Áreas Naturales Protegidas, personal de la DSANPAVA, en coordinación con instituciones de gobierno, vecinos de las zonas aledañas y otros interesados, realiza recorridos con el objeto de disuadir la comisión de delitos.

- **Protección de los Recursos Naturales.** A fin de evitar y aminorar el daño de impacto ambiental que ocasionan los incendios forestales en las Áreas Naturales Protegidas, esta Dirección general en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), en el marco del protocolo para la atención de incendios forestales en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, realiza la detención, combate, control y liquidación de los

SECRETARÍA DE GOBIERNO
21 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 13:10

incendios forestales. Aunado a lo anterior, esta Dirección general, a través de sus áreas operativas realiza la prevención física (manejo de combustibles) y cultural (talleres de capacitación al personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas y vecinos de las zonas aledañas).

- **Comunicación y Coordinación Institucional.** Con el objeto de mejorar la comunicación entre las instituciones de los tres niveles de Gobierno, Asociación Civil, Núcleos Agrarios y población civil y con ello mantener los recursos de las Áreas Naturales Protegidas; la DSANPAVA preside los Consejos Asesores (órganos de consulta y toma de decisiones), así como participar en el Comité de los Programas de Prevención y Combate de Incendios forestales para la Ciudad de México, Reforestación, Restauración de Suelos y Sanidad Forestal; así como los subcomités de incendios forestales.

- A nivel operativo, la DGSANPAVA realiza el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radio comunicación, herramienta básica que establece la comunicación entre las áreas y que facilita las actividades de Vigilancia Ambiental, Protección y Conservación de los Ecosistemas.

  Finalmente, es importante mencionar que las actividades referidas se llevan a cabo con la participación de 450 personas (estructura, base, nomina 8, beneficiarios del Programa Altepetl) distribuidas en las 5 áreas operativas con al menos 30 brigadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. ***Dra. Marina Robles García.*** *Secretaria del Medio Ambiente.* ***Presente.*** copias@sedema.df.gob.mx
C.c.c.e.p. ***Lic. Paola Becerra Silva.*** *Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno.* ***Presente.*** Bsilvapao@gmail.com

JFRQ/mla/nvzc
Folio SAD 19-003161